



MINISTERIOS  
INDÍGENAS

# La Iglesia Episcopal y los Reconocimientos de Tierras Indígenas



LA  
IGLESIA

*Episcopal*



**La Iglesia Episcopal y los  
Reconocimientos de Tierras Indígenas**

Si tiene preguntas, por favor comuníquese con  
el Reverendo Bradley Hauff, misionero de la Oficina  
de Ministerios Indígenas de la Iglesia Episcopal,  
al [bhauff@episcopalchurch.org](mailto:bhauff@episcopalchurch.org).

Copyright © 2023 por la Iglesia Episcopal, 815 2nd Ave., Nueva York, NY 10017

# La Iglesia Episcopal y los Reconocimientos de Tierras Indígenas

En la 80ª Convención General de (2022), se aprobaron dos resoluciones sobre la inclusión de los reconocimientos de tierras indígenas en nuestra vida corporativa y en nuestro culto. La Resolución C072 reza lo siguiente:

*Se resuelve, que la Iglesia Episcopal se compromete a asegurar que todas las reuniones públicas y el culto de la Iglesia Episcopal, sus juntas, comisiones, los comités de esta, implementarán, antes de la 81ª Convención General, liturgias de reconocimiento de tierras y oraciones para comenzar cualquier reunión pública o culto celebrado en América del Norte...*

La Resolución D019 reza lo siguiente:

*Se resuelve, que la 80 Convención General promoverá el reconocimiento de las tierras indígenas en todas las reuniones dentro de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (TEC) y sus organizaciones afiliadas...*

En respuesta a estas resoluciones, muchas congregaciones, diócesis y demás grupos y organizaciones de la iglesia han comenzado la práctica de realizar reconocimientos de tierras con respecto a los pueblos indígenas tribales que solían vivir en los territorios en los que actualmente habitan, y que, en algunos casos todavía, ocupan.

Al implementar un reconocimiento de tierras, es importante ser consciente de su propósito.

**Un reconocimiento de tierras es:**

- Una declaración de la verdad sobre lo que sucedió en nuestra patria hace años y cómo afecta la forma en que vivimos hoy.
- Un reconocimiento a los pueblos indígenas tribales cuyo hogar era la tierra que ahora ocupamos. Al hacerlo, los recordamos y comenzamos a formular preguntas sobre lo que les sucedió y por qué.
- Una confesión de cómo nuestra iglesia contribuyó o fue cómplice en el proceso de colonización de los pueblos indígenas del hemisferio occidental. Una admisión de que, si bien no somos responsables de lo que hicieron nuestros antepasados en épocas anteriores, somos responsables de lo que hacemos hoy, sabiendo que el proceso de colonización todavía está en pie, y los efectos de este todavía impactan a los pueblos indígenas.
- Una invitación a una relación adecuada con los pueblos indígenas tribales, especialmente si dichos pueblos aún residen en la región. Un reconocimiento de que los pueblos indígenas viven actualmente en todas las áreas de este país, aunque no los veamos. Todavía conviven aquí.
- Un llamado a apoyar a los pueblos indígenas en sus innumerables luchas para recuperarse de los efectos del genocidio y la asimilación forzada en la sociedad dominante.

- Un homenaje a los pueblos indígenas por su resiliencia, fidelidad, sabiduría y respeto por la Tierra y toda la creación. Un llamado a todos nosotros a aprender de su ejemplo.

**Un reconocimiento de tierras NO es:**

- Una declaración destinada a hacer que todos los involucrados se sientan culpables y avergonzados.
- Una tarea única que ayuda que todos “se salgan con la suya”.
- Una solución, en sí misma, a las injusticias de nuestro mundo.
- Un intento de racionalizar, justificar o descartar lo que sucedió en el pasado.
- Un llamado a dejar nuestros hogares y regresar en el extranjero a la tierra de nuestros antepasados.

En resumen, un reconocimiento de tierras es el inicio de un proceso que pretende llegar más allá. Esto podría dar lugar a cualquier número de posibilidades, con el objetivo general de profundizar la conciencia de los pueblos indígenas y vivir en una relación correcta con la humanidad y toda la creación.

# Cómo diseñar un reconocimiento de tierras

No hay una manera definitiva de redactar o diseñar un reconocimiento de tierras. Podrían ser declaraciones que se realizan al comienzo de las reuniones o los servicios de culto. Pueden darse en forma de una oración o una liturgia más elaborada. Pueden ser declaradas u oradas únicamente por un líder o al unísono con otros participantes. Pueden ser sencillas o muy extensas. Todo depende del contexto en el que se producen y de las intenciones de la comunidad al considerar la historia y la situación actual de los pueblos tribales en su región. Para muchos esto se refiere a las tribus que fueron aniquiladas o expulsadas hace muchos años. Para algunos se remite a las tribus que todavía hacen presencia. En algunas regiones solo se puede identificar una sola tribu; en otras, múltiples tribus. El contexto y la historia son complejos en algunos casos. A continuación, se enumeran algunas preguntas y sugerencias básicas:

## ¿Quién hace un reconocimiento de tierras?

Los reconocimientos de tierras pueden ser realizados por cualquier persona. Por lo general, se llevan a cabo en entornos que no son indígenas, a través de personas no indígenas. Durante las reuniones virtuales, los participantes pueden reconocer brevemente a las personas tribales de las áreas donde viven, dondequiera que estén. Tanto los pueblos indígenas como los no indígenas pueden realizar este proceso. En casos en que haya una reunión presencial de pueblos indígenas y no indígenas, se prefiere que los pueblos indígenas locales den la bienvenida a los pueblos no indígenas a la tierra, a las instalaciones o al contexto de la reunión. Los pueblos no indígenas pueden responder a la bienvenida con un reconocimiento.

## ¿Cómo sé el/los nombre(s) de la(s) tribu(s)?

Si no está seguro sobre el nombre de la tribu en su región, se recomienda el sitio web [native-land.ca](http://native-land.ca). Todo lo que tiene que hacer es identificar su ubicación, y encontrará el/los nombre(s).

## ¿Cuáles son los elementos clave para un reconocimiento de tierras?

Si bien no hay una plantilla oficial, aquí hay un ejemplo:

Recordamos y honramos a los pueblos indígenas del mundo, especialmente a los \_\_\_\_\_, cuya tierra que ahora ocupamos en esta región fue una vez su hogar, y les fue arrebatada. (Si la tribu hace presencia continua en la región, reconozca esto también.) Damos gracias por ellos y expresamos nuestra gratitud por su testimonio sobre cómo vivir una vida honorable y humilde. Que siempre recordemos que la Tierra no nos pertenece; que pertenecemos a la Tierra, y que todos somos parientes en la vida. Ayúdenos a aprender de nuestros errores pasados y a ser instrumentos de justicia y paz para todas las personas en el mundo de hoy, particularmente los habitantes indígenas originarios.

Al redactar un reconocimiento, es importante incluir:

- Una validación general a los pueblos indígenas del mundo que fueron víctimas de genocidio y colonización.
- Un reconocimiento específico de la(s) tribu(s) local(es) – mencione los nombres.

- Una confirmación de que la tierra que ahora ocupamos fue una vez su hogar y se les quitó.
- Una expresión de remordimiento y una confesión de nuestra responsabilidad histórica y colectiva por lo que les sucedió, y nuestras responsabilidades actuales ante los sistemas de injusticia y opresión.
- Una declaración de agradecimiento por la sabiduría de los pueblos indígenas y el buen ejemplo que nos han dado a todos.
- Un reconocimiento de que todos estamos interrelacionados.
- Una promesa de vivir de manera diferente, en una relación correcta con todas las personas y toda la creación, pidiendo la ayuda de Dios en el proceso.

Estos son los elementos básicos y esenciales. Como se ha indicado anteriormente, el reconocimiento puede ser más extenso y elaborado si se desea y dependiendo de la ocasión.

#### **¿Es necesaria que la comunidad indígena haga aportes?**

Si es posible, por favor, bríndele a una persona o grupo indígena la oportunidad de participar, tomando en serio cualquier sugerencia. Utilice esto como una oportunidad para el inicio de una relación con los pueblos indígenas locales que, con suerte, conducirá a una mayor asociación y participación mutua.

De acuerdo con la 80 Convención General, procedamos en oración con este importante ministerio. Si tiene preguntas, por favor comuníquese con el Reverendo Bradley Hauff, misionero de la Oficina de Ministerios Indígenas de la Iglesia Episcopal, al [bhauff@episcopalchurch.org](mailto:bhauff@episcopalchurch.org).